

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS
DECRETO N° 2625
Sección 1era
LA CISTERNA,

05 JUN. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario del sector municipal que más abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Administrativo en la fecha que se señala.

D E C R E T O :

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que se señala.

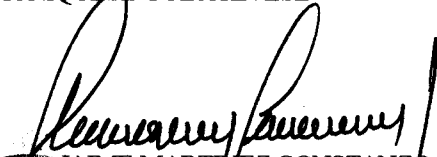
NOMBRES	AUTORIZADOS	SOLICITADOS	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO P.	04	01	29.05.2013	**	03

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.MRGM.Mgsn